



“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”

RESOLUCIÓN N° 4578

VISTO:

El Expediente N° 15184-C-24 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, habiendo constatado el mal estado en el que se encuentran la calle Curupaiti en la intersección con la Av. Yacampis, del B° Puerta de la Quebrada;

Que, el estado deplorable en el que se encuentra la calzada, presentando roturas y pozos de gran magnitud, ha dado lugar a reclamos por parte de los vecinos;

Que, tal situación genera inconvenientes y peligro para los conductores y peatones;

Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-);

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Dispóngase que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, a través del área que corresponda, tareas de arreglo, nivelación y compactación, en calle Curupaiti y la intersección de Avda. Yacampis, del B° Puerta de la Quebrada.

ARTICULO 2°. - Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del Plan de Obras Públicas del presente año.

ARTICULO 3°. - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en el recinto “Dr. Ricardo Mercado Luna” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. Proyecto presentado por el concejal Nazareno Rippa.-

Ref. Expte. N° 15184-C-24.